

VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 67836-C-81 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos de la Escuela Primaria Común N° 190 de Ñirihuau;

Que mediante la Resolución N° 787/06 se aprobó con carácter experimental el Proyecto “Escuelas de Jornada Extendida” y por Resolución N° 959/08 se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia a la Escuela Primaria Común N° 190, Categoría 2°, Grupo “D”, de la localidad de Ñirihuau;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de “Escuela de Jornada Extendida”;

Que por Nota N° 2373//V/09 se autoriza provisoriamente la creación de cargos, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente resolución, a partir del 21 de Octubre de 2009;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, Escuelas Hogares y Residencias Escolares acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir del 21 de Octubre, en la Escuela Primaria Común N° 190, Categoría 2°, Grupo “D”, de la localidad de Ñirihuau, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) Director de Jornada Completa de 2da. Categoría
- Un (1) Maestro Especial de Música- Turno Tarde.
- Un (1) Tallerista de 20 hs. – Turno Mañana.
- Un (1) Tallerista de 20 hs. – Turno Tarde.

ARTICULO 2°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, con carácter experimental y a partir del 21 de Octubre del corriente año, la Planta Orgánica Funcional de la Escuela Primaria N° 336, Categoría 2°, Grupo “D”, de la localidad de Ñirihuau, incluida en el Proyecto “Escuela de Jornada Extendida” y que forma parte integrante del Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las horas Institucionales a asignar a los cargos autorizados por el Artículo 2°, según lo establecido en las Resoluciones N° 959/08 y 960/08.-

ARTICULO 4°.- DEJAR establecido que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2009, 2010 y 2011 de acuerdo a la Resolución 959/08 son los detallados en el Anexo II de la Presente Resolución.-

ARTICULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona IV de San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2853  
dam/

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2853

Planta Orgánica Funcional –Escuela Primaria N° 190 de Ñirihuau

CARGO	TOTAL –
<b>Director de Jornada Completa de segunda categoría</b>	<b>Uno (1)</b>
<b>Vicedirector de Jornada Completa</b>	<b>Uno (1) a partir del ciclo lectivo 2010</b>
Maestro de Sección	Jornada Simple uno (1)
Maestros de Grado	Jornada Simple Cinco (5) Cargos
<b>Maestros Especiales</b>	Un (1) cargo de Actividades Prácticas Un (1) Cargo de Música- Turno Tarde <b>Un (1) Cargo de Educación Física -</b>
<b>Talleristas</b>	<b>Un (1) tallerista de 20 hs-Turno –mañana</b> <b>Un (1) tallerista de 20 hs-Turno –tarde</b>

\* Lo remarcado en negrita corresponde a las creaciones necesarias para la implementación del proyecto

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2853

PROYECTOS APROBADOS

Escuela Primaria N° 190 de Ñirihuau

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>
Jugamos y Aprendemos en Inglés
Querès que te cuente un cuento?